

ETICA, SUSTENTABILIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL

Prof. Iván Navarro Abarzúa¹



Museo Nacional de Antropología México

1.- El Marco general y normativo.

1.1. Ética, sustentabilidad y desarrollo son conceptos que representan realidades complejas que han ido adquiriendo especial relevancia en el último tiempo, a medida que nos percatamos de la vulnerabilidad del medio natural y físico en que vivimos y también en la medida en que nos percatamos, especialmente en las llamadas sociedades emergentes,

donde el patrimonio constituye más un desafío por descubrir que una realidad con la que estemos familiarizados, y que contribuya a la sustentabilidad de la vida en dicho medio.

Sin duda, corresponden a fenómenos interrelacionados entre sí y en su conjunto, comprensibles dentro del amplio ámbito de lo que es el tema del medio natural y físico, en donde estos procesos se desenvuelven. Se puede constatar que en este último ámbito es donde la reflexión académica y la normativa legal han tenido un mayor desarrollo. Y es en ese contexto en donde los fenómenos de la sustentabilidad y del patrimonio cobran mayor explicitación de sus sentidos y alcance.

Por ello, queremos partir por analizar los avances del tema ambiental en nuestro país y, desde allí, avanzar hacia una comprensión ética de la sustentabilidad, en la que debería tener base una concepción situada del patrimonio cultural. Como este debate ha logrado algunos estados de avance, aunque aún incipientes, completaremos esta reflexión haciendo referencia a una investigación específica, en donde se objetiviza nuestra preocupación y compromiso.

1.2. En la Constitución Política del Estado de Chile se establece "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación", y se agrega que, "es deber del Estado velar porque este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza". El marco legal se complementa con una sentencia que, en buena medida, sienta bases éticas para

¹ Dr. en Filosofía, Docente e Investigador del Centro de Estudios de Desarrollo Local y Regional - CEDER de la Universidad de Los Lagos

una materia que no había tenido hasta ahora esta importancia en la norma jurídica, en la que se señala que "la ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente"².

A su vez, el medio ambiente, es definido como un "sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones"³. Como se puede apreciar, la extensión del concepto y de los contenidos involucrados es lo suficientemente amplia como para traducirse en un juego de conductas y comportamientos que determinan la relación del hombre con su medio natural, lo que se complementa con normas jurídicas que premian o castigan dichas conductas y comportamientos, según su correspondencia con la sustentabilidad y preservación del medio.

En efecto, el desarrollo sustentable es definido por la ley como "el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de la vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras".³ Esta disposición tiene importancia, en la medida que sea fundamento para políticas y planes de desarrollo endógeno, especialmente de territorios que tienen grandes potencialidades naturales, pero a la vez grandes necesidades no satisfechas que hacen del medio y de los recursos naturales bienes de reserva, más que satisfactores efectivos de dichas necesidades. Importante es racionalizar formas de utilización que se mantengan dentro de las exigencias de la "protección" y de la "preservación", sin por ello inhibirse de aprovechar los recursos existentes en el territorio para alcanzar mejores niveles de vida, potencialidades entre las que se debe contar nuestro patrimonio tangible e intangible, generalmente no vinculado a procesos productivos.

La protección del medio ambiente, a su vez, es definida como "el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro", en tanto la preservación dice relación con la mantención de las condiciones "que hacen posible la evolución y desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país"⁴.

Precisamente las nociones de evolución y desarrollo de las especies y de los ecosistemas deben vincularse necesariamente con los sistemas productivos, de manera que cumpliéndose las normas de protección, cumplan también la de satisfactores de necesidades. Esta discusión no es baladí, puesto que de su consideración, y sea, en

² Constitución Política de Chile, Art. 19, n° 8.

³ Ley n° 19300 de Bases del Medio Ambiente, de 9 de Marzo de 1994, Art. 2, letra II.

³ Op. Cit. Letra g.

⁴ Op. Cit. Letras q y p respectivamente.

contra-posición o a favor han surgido proteccionismos exagerados, con la misma fuerza que negligencias manifiestas y reiteradas.

Habidas estas consideraciones preliminares, constatamos que la agenda ambiental que se ha establecido en el país, se orienta fundamentalmente a "establecer un marco adecuado para enfrentar la gestión ambiental del país"⁵, pero a la vez para echar las bases, desde esta perspectiva, de un desarrollo sustentable con profunda inspiración ética y normativa. En efecto, para la estructuración de esta agenda ambiental, se cuenta con una legislación, como la señalada precedentemente, y con una institucionalidad ambiental que busca adecuarse a las exigencias emergentes de una materia que es altamente dinámica y que requiere que dicha institucionalidad esté en permanente estado de perfección. Ello precisamente es lo que sucede en la actualidad, en que el Parlamento se encuentra discutiendo modificaciones que perfeccionarán el marco institucional de la política ambiental, en vías a responder de mejor manera a los principios de política que inspiran la agenda, estos son el de gradualidad (implementación progresiva de la gestión ambiental), realismo (con objetivos susceptibles de logro), preventivo (evita deterioros y educa ambientalmente), responsabilidad (el que daña responde), eficiencia (menor costo social posible) y participativo (posibilita la participación directa de los afectados y de los interesados en cada materia).

Uno de los pilares fundamentales de la agenda ambiental chilena, es el límite de aprovechamiento sustentable de un recurso, materia que hasta la dictación de la ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente no tuvo parangones de importancia en nuestra legislación, dejando campo abierto a la depredación y a la explotación indiscriminada de nuestros recursos naturales, a la destrucción, o a la postergación de importantes vestigios patrimoniales que incluso hoy lamentamos⁶. El ejemplo del "Sitio Pilauco" de Osorno permite graficar diversos elementos de un mismo drama, cuál es el desconocimiento de nuestro patrimonio, tangible e intangible, y como consecuencia, la minusvaloración que éste tiene en nuestras políticas de desarrollo, lo que nos lleva a descuidarlo, a postergar su descubrimiento, hasta que hechos fortuitos, o catástrofes involuntarias nos permiten conocer "algo" de lo mucho que ciertamente tenemos como patrimonio.

Hoy sabemos que el uso sustentable de un recurso puede tener muchas facetas, pero que si se cumplen, todas pueden tener incidencia en la calidad de vida de las personas y en un mejor conocimiento y valoración del medio natural en donde ésta

⁵ "Gestión ambiental del Gobierno de Chile". CONAMA, Santiago 1997.

⁶ Importante de señalar es el caso del denominado "Sitio Pilauco" en Osorno, lugar en que se encontraron restos de mastodontes, équidos y otros aun no determinados de restos fósiles (mandíbula con molares, húmero, una vértebra y otros fragmentos de cráneo y otros no identificados), que fueron descubiertos casualmente por trabajadores que hacían excavaciones para construir una villa en el año 1986. Desde entonces el Sitio ha sido aislado pero no intervenido, suponiéndose sólo que el hallazgo fortuito de los trabajadores significó un involuntario daño a los restos, y que "la sociedad" hasta ahora no ha sido capaz de realizar un trabajo arqueológico y antropológico a la altura de un hallazgo que puede ser tan decisivo para el patrimonio cultural de la Región de Los Lagos, como lo acontecido en el Sitio Monte Verde, que ha sido mas técnicamente tratado.

transcurre, generando posibilidades de desarrollo endógeno que no tendrían la misma efectividad si no se cuenta con dichos recursos.

Creemos, en definitiva que la norma jurídica puede sentar las bases eficientes de una política de Estado sobre el cuidado y protección del medio ambiente, cuestión que de hecho se ha ido y se está dando en condiciones aceptables. Sin embargo, la idea de sustentabilidad y desarrollo que subyace a esta legislación no se traduce adecuadamente en otros sectores del medio, como es el ámbito del patrimonio, en donde dicha legislación es claramente insuficiente y en buena medida atrasada e incompleta.⁷ Con todo, ello se ve morigerado por algunos “gestos” oficiales que es importante destacar, como la institucionalización del Día del Patrimonio Cultural⁸, cuyo objeto es que los ciudadanos tengan ocasión de conocer y contactar los “escenarios de la vida política y cultural de Chile”, para lo que dichos espacios se abren al acceso público en dicho día. Lo más importante en todo caso es que, para el Consejo de Monumentos Nacionales, entidad encargada de programar la celebración de esta festividad, el objetivo central consiste en reflexionar sobre valores, el rol y el significado de nuestra herencia cultural, a la vez que es ocasión para tomar conciencia acerca de la vulnerabilidad y responsabilidad que nos cabe en la protección y difusión del patrimonio.

La idea que subyace en la normativa sobre esta materia, al menos en su expresión verbal, es que el patrimonio cultural es consustancial al desarrollo armónico del país, puesto que constituye un medio esencial para generar un sentido de pertenencia a la comunidad nacional, respetando las diversidades locales y territoriales que la componen.

En la misma dirección apunta un Proyecto de Ley en Congreso Nacional, que modifica la Ley 18.288 de Monumentos Nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos⁹, y las disposiciones que contiene la Ley Indígena 19.253, de 05 de octubre 1993 y la ya citada Ley de bases del Medio Ambiente.

2.- Desarrollo y ética sustentable

Como se ha sugerido, la idea de desarrollo sostenible debe armonizar, o al menos debe tratar de hacerlo, el crecimiento económico con la conservación del medio natural, teniendo como tensión motivadora la satisfacción de las necesidades, tanto de las actuales generaciones como de las futuras. Este horizonte histórico es el que generalmente está

⁷ De hecho la legislación chilena relativa a patrimonio cultural esta compuesta por la Ley de monumentos nacionales (Ley 17.288), la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300), La Ley y ejercicio de difusión de las Artes (Ley 17.236), y la Ley Indígena (Ley 19.253) y naturalmente la Constitución de 1980 en su Artic. 19, N° 8 y Artic. 20.

⁸ Por DS N° 252 del 02 de Mayo del 2000, se instituye la celebración del Día del Patrimonio Cultural, anualmente, el último domingo del mes de mayo

⁹ Ingresado el 09 de abril del 2002, a tramitación en La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado.

ausente de las proyecciones del crecimiento, y lo que relativiza la responsabilidad con los poblamientos futuros y con la obligación de resguardarles un patrimonio y los recursos, que en mejores condiciones que a nosotros hoy, les garantice sus propias condiciones de vida.

La compatibilización entre crecimiento económico y conservación del medio natural se hace, generalmente, sobre la base de un caduco convencimiento, según el cuál los recursos de la naturaleza son ilimitados, cuestión que variadas experiencias contemporáneas han, largamente, relativizado¹⁰. Hoy sabemos que ello no es así y que los nuevos criterios de sustentabilidad deben refundarse, a partir precisamente del reconocimiento de que dichos recursos son limitados, y que ello se suma a una complejidad ambiental creciente que exige nuevas comprensiones y actitudes para enfrentar los desafíos de la humanidad en este actual estadio de desarrollo.

Todo indica que este nuevo desafío implica también una nueva alianza entre naturaleza y cultura, en la que esta última adquiere nuevas definiciones para la comprensión y determinación de los roles que debe cumplir la economía, la ciencia y la tecnología, fundadas a su vez en lo que debería constituir una nueva ética de la sustentabilidad.

En una propuesta reciente¹¹ hemos sostenido la necesidad de contar con una ética en que se produzca un reencuentro entre los fundamentos de la ley moral y las actuales expresiones de la ley positiva, entre las certezas y las convicciones, de manera que las nuevas exigencias del mundo dinámico y complejo que vivimos no nos obligue a navegar indefensos por el mar inquieto y tantas veces incierto de la razón pura, sin contar con el auxilio moderador de los principios y valores permanentes, que nos ayuden a enfrentar de mejor manera las seducciones de la razón y de las tentaciones deslumbrantes de la vida contemporánea.

De alguna manera, la idea de una ética de la sustentabilidad,¹² propuesta de la Naciones Unidas a través de su Programa para el Medio Ambiente, promueve en el mismo sentido la posibilidad de una "reconciliación entre la razón y la moral, de manera que los seres humanos alcancen un nuevo estadio de conciencia, autonomía y control sobre sus mundos de vida, haciéndose responsable de sus actos hacia sí mismos, hacia los

¹⁰ El Club de Roma, ya a comienzos de la década de los 70, puso en alarma al mundo con su estudio "Los límites del crecimiento", en donde se prevenía acerca de esta posibilidad, que luego fue ratificada por la crisis energética primero, y por todas las demás crisis después, que han evidenciado que todos los recursos naturales son finitos y susceptibles de agotarse si no se les explota racionalmente. Este es por demás el significado práctico de los que denominamos sustentabilidad

¹¹ Iván Navarro Abarzúa: "Propuesta de reflexión sobre Ética y Gobierno". Versión preliminar, Centro de Estudios Regionales - CEDER -, Universidad de Los Lagos, Osorno 2004

¹² "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad" Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Instrumento emanado del simposio "Ética y Desarrollo sustentable", celebrado en Bogotá, Colombia, en mayo de 2002

demás y hacia la naturaleza en la deliberación de lo justo y de lo bueno”¹³. Precisamente, en este “mundo de relaciones” es donde vemos las posibilidades de personalización del hombre actual, sobre la base no de la depredación, sino de la convivencia y preservación como conductas predominantes.

Este nuevo estado de conciencia debe necesariamente traducirse en nuevas pautas de comportamiento, en nuevas conductas como hemos señalado, pero principalmente en lo que podemos denominar, como un Nuevo Trato del hombre con su medioambiente y con quienes lo pueblan, partiendo del conocimiento exhaustivo del mismo, de sus constitutivos espirituales y materiales y, a partir de allí, de una nueva disposición y de nuevos hábitos que permitan desterrar la idea fracasada del superhombre, que la cultura pre-moderna y post moderna han privilegiado como ideal de hombre.

De alguna manera la ética de la sustentabilidad, en un mundo en que la pugna de lo global y lo local pareciese constituir un signo preponderante, debe basarse en una revalorización del ethos cultural en el que se funden estos nuevos estilos conductuales, entendiendo como un ethos de lo diverso, de lo diferente, de lo cercano y subsistente, que forma parte de la identidad endógena de las comunidades locales, que la voracidad de lo global generalmente desconoce. Una revisión del ethos cultural debe llevarnos necesariamente a un análisis de la diferencia, de lo que permanece olvidado, oculto al conocer conciente, pero que esta ahí con su carga simbólica intacta, con sus significaciones auténticas y con los contenidos de lo que genéricamente denominamos patrimonio cultural.

Avanzar hacia el conocimiento de estas realidades, auxiliados por una ética de la sustentabilidad, es el desafío que se abre con nuevas y grandes expectativas.

3.- Los campos de la sustentabilidad

Nuestro actual y mayor desafío sigue siendo conocer los laberintos intrincados que constituyen la relación entre naturaleza y cultura, entre naturaleza y sociedad, que escenifica un nudo interconectado de acciones del hombre sobre el medio, sea desde el campo de la ecología, de la tecnología, de la ciencia, la economía o la cultura, pero que hasta ahora han estructurado, como visión única y predominante, como ya lo hemos señalado, la de un superhombre que se yergue por sobre los demás, sobre el resto de las especies vivientes, y por sobre su propio medio natural como el depredador mas sofisticado y poderoso que funda su actuar sobre una eventual ética de la soberbia, que le ha auto-convencido de que tiene el derecho excluyente de estructurar su vida en función del logro de su felicidad y bienestar a outrance, en el menor tiempo y por sobre las demás vidas. La Educación y la cultura se han orientado, consciente o inconscientemente a

¹³ “Manifiesto por la vida”. Op.cit. N°7

este ideal de hombre, y no ha dudado en poner en sus manos una ciencia y una tecnología que refuerza y exacerba el "dominio" que el hombre hace del mundo.

¿Cómo contrastar una tal visión, que impregna hoy los campos de la ciencia, de la educación, de las comunicaciones, de la cultura en general y de la política?

El "manifiesto por la vida" propone un nuevo marco ético y conceptual para lo que en esta realidad de hoy deben ser los componentes de la sustentabilidad:



La regeneración de un sistema de producción que evite el deterioro ecológico generalizado por una parte y, por otra, que genere resultados que tiendan a superar las exclusiones generalizadas de los sistemas tradicionales de producción, lo que constituye ciertamente una enorme urgencia. La disminución de las desigualdades generadas de manera tan exacerbada por el sistema de producción moderna debe ser enfrentado con todas las fuerzas de una nueva mentalidad y un sistema de producción edificado sobre bases sustentables. Ese mundo de las desigualdades, que Kliksberg denomina de los "perdedores" y "ganadores"¹⁴ señala que sobre 6500 millones de personas, 3000 millones ganan menos de dos dólares diarios y otros 1500 millones menos de un dólar diario. Son pobres. Su número creció en relación a 1980. Las distancias sociales aumentan. La diferencia de ingresos entre el 20% de la población mundial que vive en los países más ricos y el 20% que vive en los países más pobres era de 30 a 1 en 1960; pasó a ser de 60 a 1 en 1990, y en 1997 ya había llegado al 74 a 1. El 20% más rico es dueño del 86% del producto bruto mundial, tienen el 82% de las exportaciones y recibe el 68% de las inversiones extranjeras. El 20% más pobre tiene el 1% en todos esos rubros". ¿Cómo superar esta dramática realidad sin colocar la superación de estas desigualdades como un imperativo ético y como un criterio de sustentabilidad que debe regir los sistemas productivos? Con un cierto grado de angustia se señala hoy que es posible superar el paradigma mecanicista que a lo largo de todo la época moderna ha prefigurado las técnicas productivas, y reemplazarlo por un paradigma más ecológico, que relativice la influencia del mercado como mecanismo regulador de la distribución de la riqueza y que enfatiza la utilización de mecanismos naturales de aprovechamiento de los recursos y de la preservación de su medio.



Ello implica generar una visión distinta a lo tradicional, en orden a valorizar los bienes ambientales desde una perspectiva en que no sigan primando sólo las variables economicistas y mecanicistas, sino que estos bienes sean "valorizados por la cultura a través de cosmovisiones y creencias que son resultado de prácticas milenarias de transformación y coevolución con la naturaleza"¹⁵. Aquí

¹⁴ Kliksberg B. (2002) *Hacia una economía con rostro humano*, F:C:E., México, citado por Sergio Boisier en "una revisión heterodoxa del desarrollo (territorial): Un Imperativo Categórico", Santiago 2003

¹⁵ "Manifiesto por la vida" Op. Cit N°13

surge ciertamente el espacio de unión de tareas entre la sustentabilidad y el patrimonio, a partir de criterios éticos nuevos, en que lo uno es complemento y condición de lo otro, en función de un objetivo común, que es el bien del hombre y la calidad de su vida.



Esta nueva visión implica también un cambio de los paradigmas tradicionales del saber, que se basaron principalmente en la racionalidad del saber científico y en el desprecio oficial de otras formas de saber motejadas indiscriminadamente como "conocimiento vulgar". De esta manera "el avance científico ha acompañado a una ideología del progreso económico y del dominio de la naturaleza, privilegiando modelos mecanicistas y cuantitativos de la realidad que ignoran las dimensiones cualitativas, subjetivas y sistémicas que alimentan otras formas de conocimiento"¹⁶. En general, hoy necesitamos desarrollar una nueva ética de la sustentabilidad, que sea capaz de inspirar nuevas formas de conocimientos y, en consecuencia, generar las bases de una economía más solidaria, una sociedad más participativa y un ser humano más comprometido con su medio natural, fuente inagotable de riquezas materiales y de significaciones espirituales que necesita comprender.

Desde la perspectiva del conocimiento entonces, se evidencia una vez más la correspondencia entre sustentabilidad y patrimonio especialmente cultural, pero fundamentado por bases éticas distintas a las que han dominado la modernidad en lo relativo a las relaciones del hombre, de sus formas de conocimiento y de su valoración del medio ambiente.



La racionalidad descrita, necesaria y deseable a pesar de su reiterada proclamación, ciertamente necesita complementarse con una "educación para la sustentabilidad", que rompa con la tradicional formación de un súper hombre, depredador ilimitado, y que se comprometa en una pedagogía del diálogo entre saberes de diverso grado y de igual dignidad, con la formación de un hombre humilde que comparte los bienes de la naturaleza y que aprende a preservarlos; una educación con vocación por lo justo y diverso, por la creatividad necesaria para descubrir y valorar lo tangible e intangible; por una educación que valore la cercanía, la proximidad, lo local como una realidad dotada de patrimonios compartibles; una educación que realza la singularidad y la diversidad, como dimensiones respetables del ser.

¹⁶ "Manifiesto por la vida" Op. Cit N°15

4.- Los campos del Patrimonio Cultural, en un espacio determinado

En los trabajos de Vergara, Martínez, Salas y Ther¹⁷ se analiza extensamente el sentido y alcances del concepto de Patrimonio Cultural, de sus significaciones epistemológicas, antropológicas y ontológicas; de los diversos universos significantes que encierra y contiene, como un desafío permanente a la indagación y a la valoración del hombre de hoy. En todo caso, hablamos de un concepto complejo, diverso, que precisa confrontar sus significaciones lingüísticas con las realidades que le son inherentes.

Desde esta perspectiva, distinguimos al menos tres grandes áreas patrimoniales, las correspondientes al Patrimonio Tangible, Patrimonio Intangible, y a la que podríamos denominar Patrimonio aún desconocido, cada una de ellos con componentes diversos.

El más común es el Patrimonio Tangible detectado, que a su vez puede ser desgregado en Patrimonio Natural y Patrimonio Cultural, siendo el primero el más elemental y accesible de todos, puesto que se identifica con particularidades del entorno natural que pueden ser valorados y utilizados por el hombre como un bien tangible (cascadas, pasos, islas). El Patrimonio Cultural, por su parte, contiene los componentes arqueológicos (Poblamientos tempranos, como Monteverde por ejemplo, petroglifos y asentamientos sedentarios), los componentes históricos (fuertes, beneficios de oro, edificios) y componentes poblacionales (de las comunidades indígenas, por ejemplo, cementerios, lugares sagrados, viviendas, talleres artesanales).

El Patrimonio Intangible se compone de lo que no es perceptible física o materialmente, sino que es el resultado de procesos de decodificación, observación o investigación. A este rubro pertenecen los rituales y ceremonias, las fiestas, los mitos, los cantos, la lengua, las formas educativas y las costumbres, entre otras.

Y por último, se puede hablar del Patrimonio aún desconocido, que constituye más bien, una invitación a la curiosidad y al deseo de conocer lo que se deduce o supone que existe, con la forma de algunas de las expresiones patrimoniales tangibles o intangibles.

En todo caso, e independientemente de la clasificación explicativa con la que hemos iniciado este acápite, es necesario reafirmar que la discusión teórica sobre patrimonio, al igual que la referida a sustentabilidad del medio natural, es abundante y compleja. Como noción significativa, la entendemos en el sentido que le otorga Fernando Martín Juez¹⁸, en cuánto es una metáfora entrañable, esto es, una idea trasladada a un objeto, a una política, a un vínculo, a un modo de hacer, que decidimos convertir en medio, y depositario de creencias estimadas. Las cosas, los eventos, los vestigios como

¹⁷ Incluidos en este número de la Revista LIDER .

¹⁸ Fernando Martín Juez "Patrimonios" Síntesis, Osorno Julio 2003

acervo de la humanidad, independientemente de quien las haya creado, descubierto o guardado.

El hecho, eso sí, es que, al ponerlas frente a la conciencia (sea individual o social, esto es, frente a la cultura y la sociedad) contribuye al enriquecimiento y al crecimiento de quien las conoce, de quien las percibe y valora. Es lo que se denomina el "patrimonio acervo"¹⁹, el que más allá de su develamiento y de su impacto, permanece envuelto en su significación primigenia y espontánea, sin recargos interpretativos, sin atributos simbólicos, por decirlo, desde la exterioridad de su propio ser. Lo interpretativo es un ejercicio posterior, que no debe vulnerar la identidad antológica del objeto patrimonial.

A otro nivel corresponde el "patrimonio identidad", definido por Martín Juez como la representación de carencias entrañables que marcan además un sentido de pertenencia a una comunidad determinada. El patrimonio, en este sentido es entendido como identidad, permitiendo conocer el uso de las cosas y el sentido de las costumbres, el sentido compartido de creencias que modelaron y que modelan lo cotidiano y califican lo significativo de cada comunidad. Es una valoración interpretativa del patrimonio y, por lo tanto, un estadio fenomenológico de análisis que profundiza y complementa el patrimonio acervo.

En todo caso, los estudios patrimoniales deben necesariamente seguir una línea epistemológica como la señalada, si es que deben inspirar políticas de sustentabilidad, por una parte, y si es que, por otra, no deben caer en la práctica fácil de considerar como "patrimonio" a todo bien que alguna historia oficial o un compromiso político defina como tal. En otras palabras, desde la práctica de las diversas ciencias sociales, debemos negarnos a seguir considerando el patrimonio como un bien burocrático y acomodaticio, que busque significados fuera de los territorios y las comunidades que lo originan, porque el patrimonio que carece del afecto, de la comprensión y el ejercicio de las creencias que lo sostienen, simplemente no es patrimonio.

Se debe investigar, conocer y analizar las realidades y los objetos patrimoniales para devolver dignidad a las cosas de la naturaleza y a las creaciones de las comunidades locales, principalmente las indígenas en nuestro caso, valorando las variables tangibles e intangibles del patrimonio que queremos registrar. En ello descansa la posibilidad que el trabajo sobre patrimonio contribuya a mejorar la sustentabilidad para la vida de las comunidades y para los territorios que ellos habitan.

Desde la perspectiva de la sustentabilidad, el trabajo patrimonial no puede sino orientarse a contribuir a la disminución de las desigualdades, especialmente de las comunidades con déficit de bienestar, que en nuestro caso corresponde principalmente a

¹⁹ Op.Cit

las comunidades indígenas. La experiencia que se describe a continuación tiene este sentido.

5.- Patrimonio y sustentabilidad en la Cuenca del Lago Ranco.

Como parte de la investigación amplia denominada "Estudios del Patrimonio y propuestas de sustentabilidad en la Cuenca del Lago Ranco, X Región Chile", el Centro de Estudios Regionales - CEDER - de la Universidad de Los Lagos, ha iniciado una investigación interna denominada "Elaboración de un registro sistemático del patrimonio natural y cultural de la Cuenca del Lago Ranco, Décima Región, Chile".

Dicha investigación, la de carácter general y la más específica que aquí se describe, asumen el tema de la ética, la sustentabilidad y Patrimonio, en un territorio bien definido, el de la Cuenca del Lago Ranco.

Esto es uno de los espacios naturales más apasionantes de la Región de Los Lagos, ubicado geográficamente en la Provincia de Valdivia y, últimamente unido por el objetivo común de transformarse en un "destino turístico" de jerarquía, mediante la creación de una Asociación de Municipios que comprende las Comunas de Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco.

La cuenca del Lago Ranco tiene una superficie total de 9.126 Km², el 13.6% de la superficie regional (67.000 Km²) y una población de 114.381 habitantes, el 11% de la población regional (1.050.000 habitantes). De la población de la Cuenca, 63.750 personas viven en el sector rural, el 56%. En tanto el 44% restante, o sea, 50.632 personas, viven en centros urbanos medianos y pequeños.

En este espacio territorial, en donde se carece de estudios sistemáticos sobre patrimonio y sustentabilidad, hemos iniciado una investigación partiendo de la base que ello justifica, dado que:

- El conocimiento histórico de los asentamientos refuerza la identidad de las comunidades y el registro del patrimonio de dichos asentamientos viabiliza dicho conocimiento.
- El registro de los recursos patrimoniales es un elemento fundamental para valorar el patrimonio y para contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.
- El conocimiento de los recursos patrimoniales obliga a las comunidades, a las autoridades y a los usuarios a proteger dichos recursos.
- El fortalecimiento de la identidad de las comunidades deviene en mejoramiento de la calidad de vida, esto es un mejor y mayor arraigo a las comunidades de origen.

En consecuencia, se pretende elaborar un registro sistemático del patrimonio natural y cultural de la Cuenca del Lago Ranco, que registre los recursos tangibles de dicho territorio, contribuyendo con ello a generar políticas de desarrollo que contribuyan a la sustentabilidad de la vida en las comunas que forman parte de la Cuenca.

Por lo tanto, los objetivos específicos del estudio se orientan a:

- Generar conocimientos para ayudar a fortalecer las políticas públicas respecto del patrimonio en la Cuenca del Lago Ranco.
- Contribuir a un archivo de la memoria y tradición oral y documentación del patrimonio, cuyo soporte sean, entre otros, las expresiones actuales dispersas y difusas, del patrimonio natural y cultural.
- Contribuir a la elaboración de rutas patrimoniales que refuercen la identidad y contribuyan al desarrollo del turismo.
- Generar bases para la formación de recursos humanos, en términos académicos que se orienten al descubrimiento, protección y conocimientos de los recursos patrimoniales de la Región.
- Ofrecer una experiencia piloto para registro y estudios del patrimonio en la Región de Los Lagos.

La metodología que aplica esta investigación es de carácter analítica descriptivo, con los siguientes componentes.

1.- Elaboración de un Informe de Diagnóstico de la situación patrimonial de la Cuenca del Lago Ranco, instrumento que se encuentra en actual estado de elaboración.

2.- Elaboración de una Ficha de Registro del Patrimonio tangible e intangible. Esta ficha se aplicará en terreno, de acuerdo a un Acta de Vestigios Patrimoniales, levantada en un Seminario Taller al que serán convocados los Alcaldes de las Comunas de la Cuenca del Lago Ranco, los Representantes de las comunidades indígenas, Dirigentes de Organizaciones de base, personas significativas de la comunidad y representantes del mundo académico vinculados a la investigación antropológica, arqueológica, histórica y natural de la Décima Región de Los Lagos. Este Seminario taller tendrá como objetivo central elaborar el acta de Vestigios Patrimoniales de la Cuenca.

3.- La información recopilada en el seminario-taller y compilado en el Acta, determinará las expresiones patrimoniales que se registran en la ficha de Registro y constituirán el elemento central para la interpretación y categorización de la información que formará el cuerpo central del Registro Sistemático del Patrimonio de la Cuenca del Lago Ranco, objetivo principal del proyecto de investigación propuesto.

4.- El seminario taller tendrá a su vez dos insumos principales:

- El informe de Diagnóstico, instrumento de recopilación de información que elaborarán los investigadores en terreno, apoyado por la información bibliográfica y documental existente.
- La información que proporcionan las personas que formarán parte del Seminario Taller, previamente sistematizada en una Entrevista estructurada, en que se requerirá vaciar la información, que como actores del entorno ya poseen, y que constituye insumo esencial para el evento y para la investigación en su conjunto.

Su funcionamiento está previsto en un fin de semana, con régimen de internado, de manera de generar trabajo grupal intenso, con registro de resultados y con aplicación de técnicas de animación. El registro de resultados totales generará el Acta de vestigios Patrimoniales.

Por lo tanto, el informe de diagnóstico, la ficha de registro del patrimonio, el Acta de vestigios patrimoniales y el registro sistemático del patrimonio de la Cuenca del Lago Ranco, serán los instrumentos base de la metodología. La recopilación de información en terreno, la recopilación bibliográfica y el seminario taller serán los mecanismos de recolección de la información.

6.- Algunas Conclusiones

- * La investigación sobre patrimonio, sea del tipo tangible detectado, sea intangible o aún no detectado, es un desafío por abordar en nuestra Región de Los Lagos. Existen conocimientos preliminares sobre asentamientos importantes, vinculados con el carácter recolector que ha tenido la población en esta parte del país: el sitio los Chilcos en Challupen, los Montículos o Cueles²⁰, el Piltrén en Lago Ranco, las cerámicas del Lago Ranco, la Pintura Rupestre con motivos de caza y recolección en Futrono y Río Bueno forma parte de un mosaico importante, pero todavía por investigar y conocer.²¹ Existen también otros sitios en la Región, del tipo natural arqueológico, como el sitio Pilauco y Monteverde²², que han concitado una mayor atención y presentan los únicos avances importantes en materia de investigación arqueológica.

Sin embargo, el mayor patrimonio es el tangible pero no registrado y el intangible no detectado. Es precisamente ahí donde se necesita realizar el mayor aporte, a fin de contribuir al desarrollo de este territorio. Es este el sentido que tiene la investigación que aquí se ha reseñado someramente y que, al menos, espera hacer luz sobre el patrimonio de una pequeña porción de territorio de una de las trece regiones del país.

²⁰ Cueles: Vestigios de tierras trabajadas, a las que también se les atribuye el haber sido ambiente de iniciación de las Machís

²¹ En este Número de LIDER se transcribe un resumen del patrimonio cultural Indígena de la Décima Región de Los Lagos, recopilado principalmente por la CONADI.

²² Es un yacimiento arqueológico ubicado a 35 km al sur oeste de Puerto Montt, que contiene restos de un campamento de más de 12.500 años de antigüedad y que ha sido investigado por Tom Dillehay

- * Las estrategias de Desarrollo Regional²³ han definido el Turismo como una “cuarta vía de desarrollo” que, junto a las áreas forestal, agrícola y acuícola-pesquera, deberían ser la base de un desarrollo sustentable en la Región de Los Lagos. Es en este contexto específico en donde queremos generar el encuentro entre ética, sustentabilidad y patrimonio, dando un primer paso, que es elaborar un registro sistemático del patrimonio natural y cultural de la Cuenca, específicamente orientado a generar una base patrimonial nueva, que fortalezca la identidad cultural de sus asentamientos humanos, pero que a la vez permita fortalecer el turismo local, mediante el relevamiento de patrimonios que hoy existen pero que no se encuentra ni explicitados, ni incorporados a un registro sistemático de dichos patrimonios.

El relevarlos es ya una contribución a la sustentabilidad y a la generación de nuevos componentes de desarrollo económico y cultural.

²³ “Estrategia Regional de Desarrollo” Gobierno Regional, Región de Los Lagos, 2001.